



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de MAYO de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Disponer que, a partir del día de la fecha, la escribiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto del Tribunal, señora Josefina ARENA, cuya prórroga de contratación fuera autorizada oportunamente mediante Resolución N° 3366/2017, hasta el 31 de mayo del corriente año, pase a desempeñarse en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

2°) Hacer saber a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación que, al vencimiento de la prórroga del contrato asignado precedentemente, deberá solicitar su renovación.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 2122/2006 y cumplido, archívese.-

8  
D)

RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION